

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN S.A.U.

DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE MEDIDA DE ELECTROLUMINISCENCIA DIURNA

20 de Marzo de 2023











ÍNDICE

1	Objetivo	1
2	Requisitos técnicos del Equipo	1
3	Garantías mínimas del Equipo	1
4	Criterios de adjudicación	5













1 Objetivo

El objeto de este documento es fijar las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el equipo denominado Equipo de Medida de Electroluminiscencia Diurna a suministrar en las instalaciones de ISFOC ubicado en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

EL ISFOC participa activamente en proyectos de I+D+i financiados por la Unión Europea y por las convocatorias de los diferentes Ministerios de España para la financiación de proyectos de I+D+i.

Para la ejecución de estos proyectos se hace necesaria la compra de un equipo que permita verificar el estado de módulos fotovoltaicos mediante la realización de ensayos de medida de electroluminiscencia diurna y nocturna. El ISFOC va a participar en el desarrollo de metodología de trabajo y normativa específica para la inspección de plantas fotovoltaicas con esta técnica, en varios de los proyectos de I+D en los que participa. Será necesario realizar ensayos sobre módulos con diferentes materiales y encapsulantes, por lo que el equipo debe ser versátil, flexible y configurable.

Se deberá suministrar un equipo de medida de electroluminiscencia diurna y nocturna en las instalaciones de ISFOC en Puertollano (Ciudad Real)

2 Requisitos técnicos del Equipo

Las características y capacidades mínimas que deberá incorporar el equipo de medida de electroluminiscencia nocturna y diurna se indican a continuación y serán v:

- Debe ser un equipo completo, que tenga integrados todos los componentes necesarios para la realización de los ensayos de medida de electroluminiscencia nocturna y diurna de módulos y strings FV en campo:
- Deberá incluir fuente de alimentación de corriente continua para la realización de los ensayos de medida de electroluminiscencia de strings hasta 1500V y 10A.
- Deberá ser capaza de realizar ensayos de medida de electroluminiscencia con luz diurna. Equipo que trabaje con la técnica Lock-In.
- Cámara con sensor basado en tecnología InGaAs
- Se deberá suministrar con ordenador para el control de la medida y procesado de datos. Con el software necesario para su funcionamiento.
- Se deberá suministrar con el equipamiento necesario para la realización de ensayos en campo, como soportes, trípodes, etc...
- Se deberá suministrar con juego de lentes y cableado de conexión de al menos 3 m.

Se deberá incluir con el suministro del equipo una formación relacionada con la operación y mantenimiento del equipo al personal de ISFOC encargado del manejo de este, en las instalaciones del fabricante o en las instalaciones de ISFOC en Calle Francia 7, 13500 Puertollano (Ciudad Real).

3 Garantías mínimas del Equipo

Garantía de 2 Años: El fabricante debe garantizar el buen funcionamiento del equipo, que carece de fallos de funcionamiento, en aplicaciones, uso e instalación, y condiciones de servicio normales durante un mínimo de 2 años desde la fecha en la que se emita el Acta total de Recepción













Provisional. Si durante este periodo de garantía el equipo dejara de funcionar debido a algún defecto causado por los materiales o proceso de fabricación, el fabricante sustituirá o reintegrará el importe del mismo, o procederá a su reparación, sin coste para ISFOC.

4 Criterios de adjudicación

Los criterios de valoración y adjudicación se indican en el Pliego de condiciones particulares

De igual modo, todos los licitadores y consecuentemente el adjudicatario deberá cumplir con todos los condicionantes y requisitos establecidos en el siguiente enlace: http://isfoc.net/images/ISFOC/Compliance/Obligaciones-fiscaleslaborales-y-sociales.pdf, acompañando posteriormente las justificaciones y las declaraciones responsables requeridas por ISFOC al efecto.

Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado en Consejo de Administración con fecha 24 de marzo de 2023

Fdo.- Consejero Delegado ISFOC Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (Representado por Miguel Ángel González Lajas)

